



WEBINAR
12 de noviembre de 2024



BODEGAS I+D+i : Claves para Acceder y Gestionar con Éxito las Ayudas Públicas para la Innovación

BODEGAS I+D+i

Claves para Acceder y Gestionar con Éxito las Ayudas Públicas para la Innovación

INTERVENCIONES

CG

Aspectos clave para identificar las mejores oportunidades de financiación pública

AS

Estrategias para una gestión eficiente de las ayudas concedidas

El acceso a ayudas públicas para la innovación puede marcar la diferencia en el desarrollo de proyectos estratégicos. La gestión eficiente de estas ayudas es clave para maximizar sus beneficios

Realizar un correcto Análisis Inicial, llevando a cabo una correcta evaluación de la viabilidad y alineación del proyecto con los objetivos de la convocatoria.



Revisión interna de capacidad para el desarrollo y correcta ejecución del proyecto.



Revisión de los requisitos de la convocatoria, asegurando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y normativo de aplicación.

¿Empresa en crisis?

¿Soy elegible por mi actividad?

¿Cumplo con el PmP?

¿Cómo se si estoy en crisis?

1

Tengo pérdidas acumuladas que superan la mitad de mi capital social

2

Sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad cuando haya desaparecido por las pérdidas acumuladas más de la mitad de sus fondos propios que figuran en su contabilidad

3

Encontrarse inmersa en un procedimiento de concurso de acreedores o insolvencia o reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de concurso de acreedores o insolvencia a petición de sus acreedores

4

En caso de ser gran empresa, si muestra signos de dificultades financieras como deuda creciente o reducción del flujo de caja

5

Cuando la empresa haya recibido ayuda de salvamento y todavía no haya reembolsado el préstamo o puesto fin a la garantía, o haya recibido ayuda de reestructuración y esté todavía sujeta a un plan de reestructuración.

6

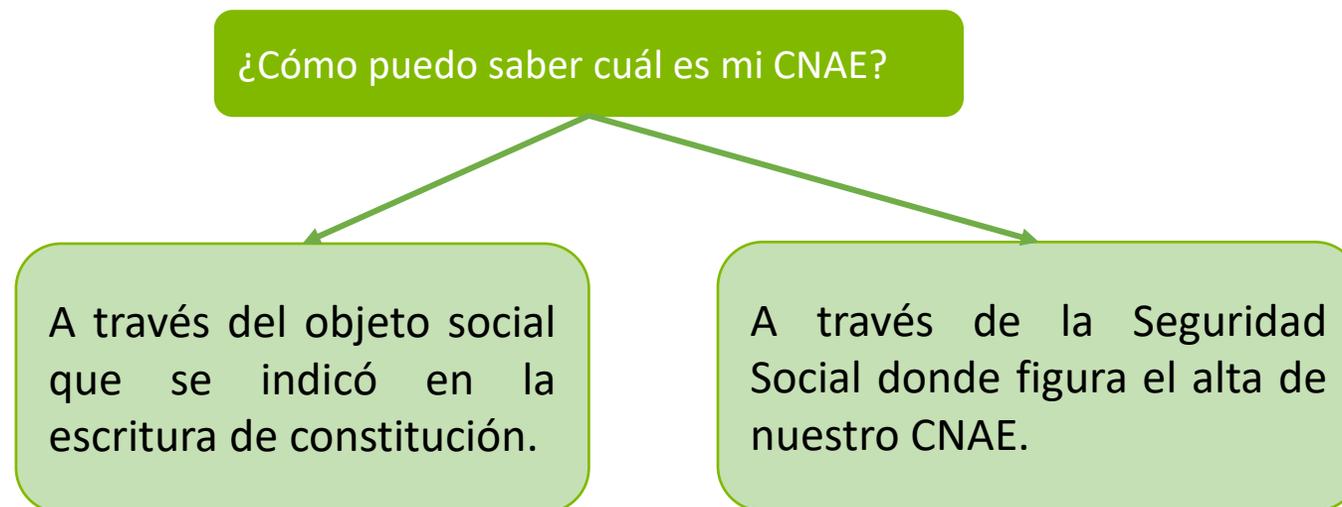
Si se trata de una empresa distinta de una PYME, cuando durante los dos ejercicios anteriores:

- La ratio deuda/capital de la empresa haya sido superior a 7,5 y
- La ratio de cobertura de intereses de la empresa, calculada sobre la base del EBITDA, se haya situado por debajo de 1,0.

¿Soy elegible por mi actividad?

Otro de los requisitos a tener en cuenta, es si mi empresa es elegible por la actividad que desarrolla. Las ayudas están condicionadas en su mayoría, a estar relacionadas con la actividad objeto de la ayuda y siendo necesario para su realización.

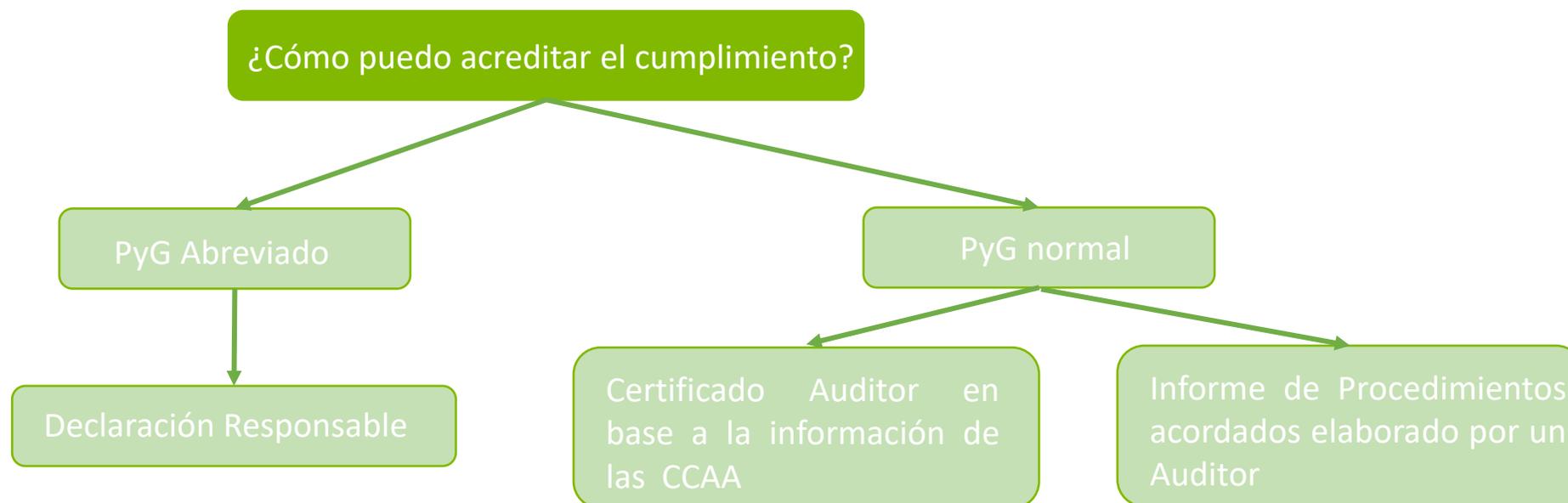
Del mismo modo, se analiza que la entidad tenga experiencia en la actividad que corresponda, lo cual se debe quedar adecuadamente justificado. Por lo que, a la hora de realizar una solicitud de ayuda, es importante tener en cuenta el CNAE de la empresa.



¿Qué sabemos del periodo medio de pago?

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Está regulado por el **Art. 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**. En dicho artículo que todas las subvenciones por importe superior a 30.000€ y que estén sujetas a la **Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad**, se debe acreditar cumplir los plazos de pago según la citada Ley.



.....y durante la ejecución del proyecto, ¿Qué debo hacer?

Cuestiones generales

Avance del Proyecto



Seguimiento Continuo de las actividades

A medida que se completan tareas específicas, los proveedores irán emitiendo facturas.

Recomendación: establecer un mecanismo de control para verificar que los trabajos realizados corresponden con los pagos realizados. (Cumplimiento de la Ley 3/2004 para evitar retrasos en la elegibilidad de los gastos).



Entregable Específicos

Aconsejable realizar revisiones periódicas de la ejecución del proyecto a nivel técnico y financiero.



Control documentación justificativa asociada al proyecto

Recomendado llevar un control de la documentación necesaria y obligatoria de presentar para la justificación del gasto. Ejemplo:

- Facturas y justificantes de pago.
- Nóminas, RNT, Modelo 190, IDC's
- Certificados de estar al corriente de pago.

.....Periodo Medio de Pago.....

Está regulado por el **Art. 31.2. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**. En dicho artículo indica que todos los gastos realizados en el subvencionables deben cumplir con lo indicado en la **Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad**, de la siguiente manera:

- Plazo de pago de facturas: 30 días, ampliables a 60 siempre que haya acuerdo expreso entre las partes

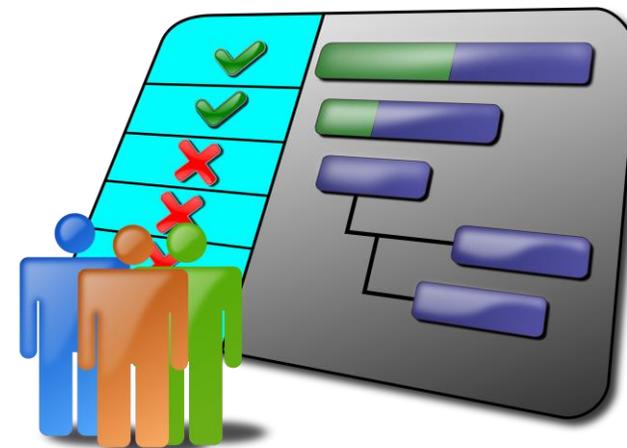
Estarían excluidas las facturas del grupo, así como las facturas correspondientes a adquisición de inmovilizado, y que no están contempladas.

Todas las **facturas** deben ser abonadas dentro de los plazos estipulados para que puedan ser consideradas subvencionables.

Distribución de Horas de Personal

Un aspecto esencial en la gestión de un proyecto financiado es el control de las horas de trabajo del personal. Se debe llevar un registro detallado del tiempo que cada miembro del equipo dedica al proyecto subvencionado, especialmente si hay varios proyectos en marcha simultáneamente.

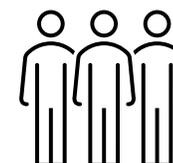
Comparar la dedicación de recursos humanos entre proyectos asegura que se está cumpliendo con los compromisos adquiridos en la solicitud de ayuda y optimiza la asignación de personal, evitando cuellos de botella o sobrecargas en otros proyectos.



Sustituciones de Personal



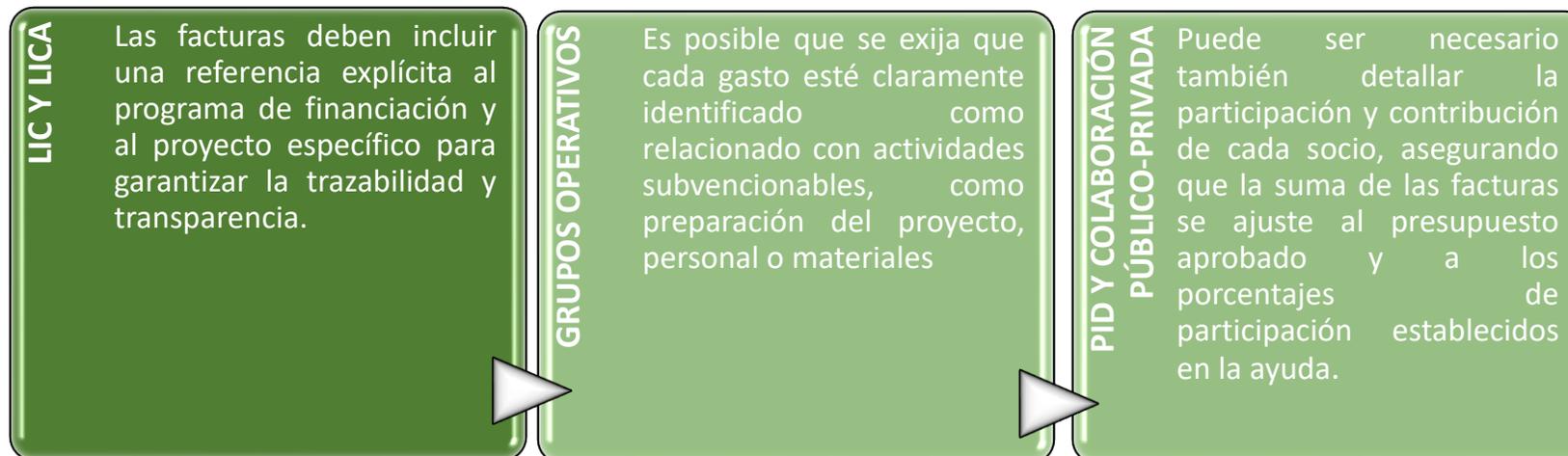
En el caso de que una persona prevista en el proyecto necesite ser sustituida, es crucial revisar los términos de la ayuda para ver si esta sustitución requiere autorización previa, si basta con comunicar el cambio, o no está permitido. Es importante mantener la coherencia en la estructura del equipo para no comprometer el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.



Requisitos en las Facturas

Dependiendo del programa de financiación, puede ser obligatorio que las facturas incluyan una referencia explícita al programa de ayuda y al proyecto subvencionado. Esto garantiza la **transparencia** en el uso de los fondos y facilita la auditoría por parte de las autoridades.

Para evitar problemas en la justificación de los gastos, todas las facturas deben cumplir con este requisito y reflejar claramente su relación con el proyecto financiado.



Contabilidad Separada/Analítica

Para todos los proyectos con financiación pública es recomendable usar contabilidad separada. Esto se convierte en obligatorio cuando está cofinanciado con Fondos Europeos, o se cita literalmente en las Bases Reguladores/Convocatoria de la financiación concreta (algo cada vez más habitual).

Esta contabilidad afecta a todos los gastos del proyecto, incluido **PERSONAL**. El objetivo que persigue este tipo de contabilidad es evitar la doble imputación de gasto, o, también denominado doble contabilidad.

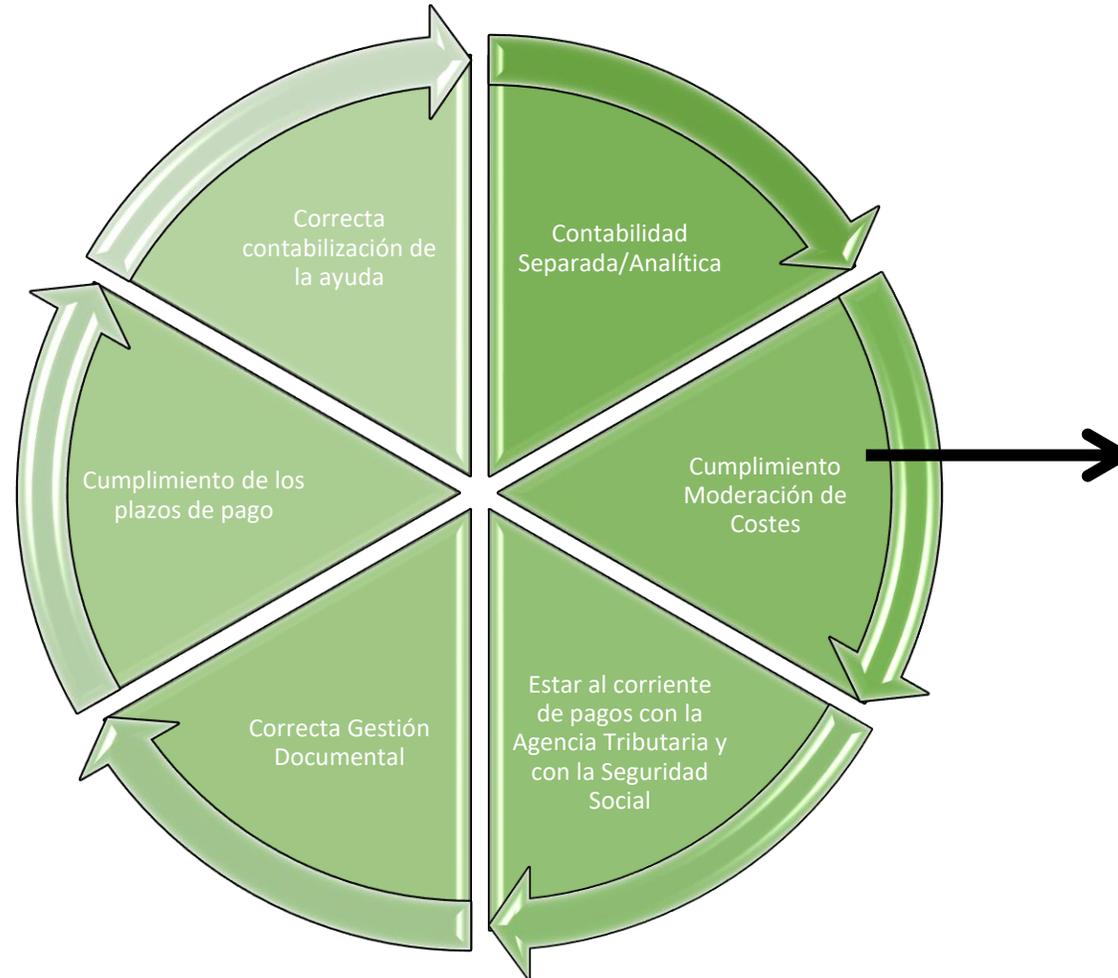
Cuentas contables por naturaleza del gasto con identificación del proyecto.

Cuenta contable para el proyecto (Habitualmente por activación de gastos de I+D)

Identificación del proyecto.

Descripción en el asiento contable.

Resumen de los aspectos a tener en cuenta



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 del Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo, se debe disponer y entregar documentación justificativa que permita probar una adecuada evaluación de la moderación de costes, bien mediante un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores, comparables entre sí, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o bien con documentación pública y verificable que lo pruebe.

GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



artica

Coral Gutiérrez cgutierrez@artica.es 608 355 547
Álvaro Sánchez asanchez@artica.es 649 983 752

www.artica.es

C/ Musgo 2. Edificio Europa II. Bajo B, 28023 Madrid
913 57 07 98